

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 723

SALTA, 27 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.418/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la ING. AGR. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH, docente de la asignatura FRUTICULTURA (SPAI), para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión del Plan de Estudios de la Escuela de Agronomía a fs. 14 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 16, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Fruticultura (SPA), para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2011 – lo siguiente:

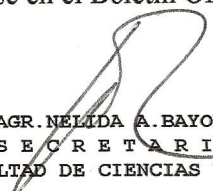
- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 y 2 |
| - Introducción y Justificación | Fs. 3 |
| - Programa Analítico | Fs. 4 a 6 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 6 y 7 |
| - Bibliografía | Fs. 8 a 11 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 12 y 13 |


Correspondiente a la asignatura FRUTICULTURA (SPAI), para la carrera de Ingeniería Agronómica -plan 2003 elevado por el ING. AGR. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH,, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, **no** adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocopiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES